



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 27 DE ABRIL DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 007-2010

En San Miguel, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Cesar Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Eduardo Orlando Siuse Alva, Subgerente de Contabilidad, Verónica Muñoz Sanchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Administración y Finanzas.

1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 005-2010 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 29 de marzo de 2010 y el acta N° 006-2010 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 30 de marzo de 2010, el señor alcalde sometió a consideración del Concejo las notificadas actas, para su aprobación. Acto seguido, la regidora Arana de Pajares señaló que en la sesión anterior dio cuenta de un hecho ocurrido con una vecina, quien solicitó la exoneración del pago por derecho de tramitación para contraer matrimonio, por tratarse de una persona muy humilde, por lo que aclara se trataba de una exoneración de pago no de plazos, asimismo me queje de la descortesía de parte del Secretario General, al no devolver la llamada para atender el caso social referido, por lo que solicité una llamada de atención, enseguida el funcionario ofreció las satisfacciones del caso, precisando que no pudo devolver la llamada porque se encontraba conduciendo su vehículo. Posteriormente, el regidor More Saravia precisó que en torno a la aprobación de la ordenanza que fija la tasa de interés moratorio en el distrito, solicitó que constara en actas que la notificación había llegado con tardanza, pues si bien es cierto la tasa está bajando de 1.5% me había iniciado el cobro a los contribuyentes desde el mes de marzo, por lo que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

inmediata vacancia del cargo de alcalde que ostenta el señor Salvador Heresi Chicoma, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo veintitrés de la ley orgánica tantas veces citada, en sesión extraordinaria que para el efecto se llevará a cabo en un plazo no mayor de treinta días hábiles después de presentada la solicitud y luego de notificarse al afectado que ejerza su derecho de defensa. Exposición de los hechos: con fecha martes 30 de marzo del 2010, a horas 10 am, se hizo presente para inspeccionar la obra pública municipal, consistente en un Complejo Deportivo Municipal ubicado en la Calle Fray Martín de Murúa cuadra 1, esquina con la calle Luis Banchemo Rossi, urbanización Maranga, San Miguel, el señor Carlos Omar Heresi Chicoma, hermano del alcalde con el señor David Vásquez, trabajador de Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad de San Miguel, así como con otras dos personas que los obreros que allí laboran nos señalaron que eran representantes de la empresa contratista (cuyo nombre también desconocemos) ejecutora de la obra. Conforme puede apreciarse de las diecisiete imágenes fotográficas que adjuntamos como prueba irrefutable, grabadas en un CD e impresas en papel, el referido hermano del alcalde, se presentó en la citada obra pública municipal para inspeccionar su avance, disponer se corrijan algunos errores en la ejecución, dirigir algunas acciones a tomar y apurar su finalización. No sabemos si la inspección que realizaba el señor Carlos Omar Heresi Chicoma era en calidad de representante de la empresa contratista ejecutora de la obra o en calidad de representante de la municipalidad dueña del proyecto. Si fuera el primer caso, que el señor Carlos Omar Heresi Chicoma inspeccionaba la obra como representante de la empresa contratista ejecutora de la obra, su hermano, el alcalde Salvador Heresi Chicoma, habría incurrido en delito tipificado en el artículo 387° del Código Penal como de peculado doloso y que resulta causal de vacancia para el alcalde involucrado, según el artículo veintidós inciso nueve de la Ley Orgánica de Municipalidades, que se complementa con el artículo 63° del mismo cuerpo legal. Si fuera el segundo caso, que el señor Carlos Omar Heresi Chicoma inspeccionaba la obra municipal como representante de la municipalidad dueña del proyecto, su hermano el Alcalde Salvador Heresi Chicoma, habría incurrido en nepotismo, infracción fijada en el artículo 22, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que a su vez se basa en la Ley de Nepotismo N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S N° 021-2000-PCM, modificado por D.S N° 017-2002-PCM; y que también resulta causal de vacancia para el alcalde involucrado. Por las razones expuestas, recurrimos a esta instancia para que el Concejo Municipal en pleno emita el Acuerdo de Concejo correspondiente, declarando la inmediata vacancia del cargo de alcalde que ostenta el señor Salvador Heresi Chicoma. Dejamos claramente establecido que los vecinos sanmiguelinos que intervenimos, y los que se adhieren a esta solicitud, lo hacemos en pleno ejercicio de nuestros derechos ciudadanos consagrados en la Constitución y las leyes, y específicamente en el 5to párrafo del artículo 23 de la ley N° 27972, que a la letra dice que cualquier vecino puede solicitar la vacancia ante el Jurado Nacional de Elecciones. Finalmente, sólo como referencia, señalamos que, paralelamente, hemos presentado ante esta misma instancia municipal, otra solicitud donde les requerimos emitan un Acuerdo de Concejo disponiendo la suspensión inmediata de la construcción ilegal del complejo deportivo municipal, a que se refiere la presente solicitud, y la restitución de los estacionamientos previa e indebidamente demolidos, además de las sanciones que correspondan; solicitud que les podrá servir para darse una idea global de toda la maraña de extrañas acciones que involucran y comprometen a más de un servidor edil en la, reiteramos, construcción ilegal de un complejo deportivo municipal en la calle Fray Martín de Murúa Cuadra 1, esquina con la calle Luis Banchemo Rossi, Urbanización Maranga, San Miguel. Por tanto, solicitamos a ustedes, señores





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

O'Connell Murphy, educadora, a Licia Esmeralda Checa Seminario, celebrada artista y al doctor José Alberto Palomino García, reconocido jurista.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

Pasando a otro asunto, se le concedió el uso de la palabra a la regidora Arana de Pajares, quien refirió que en varias sesiones había solicitado que a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, se supervise mejor los trabajos que realizan las empresas encargadas del servicio de suministro de luz, agua, gas como son Edelnor, Sedapal, Calidda porque dejan las pistas y las veredas malogradas, generando las quejas de los vecinos. Al respecto, agregó, está recorriendo las calles y aprecia que el municipio gasta en arreglar las pistas, mientras que las empresas, cada vez que hacen sus instalaciones, las devuelven en mal estado, por ello, insistió, es preciso una mayor supervisión. Además, subrayó la regidora, también he solicitado mayor seguridad con los niños en los colegios estatales. Los serenos deben cuidar la entrada y salida del colegio de los niños. Más aun, acaba de fallecer una niña de cuatro años atropellada por un vehículo precisamente en la cuadra ocho donde está ubicado el colegio San José y Roque Sáenz Peña. Entonces, intervino el regidor Araujo Caycho quien manifestó que discrepa con lo señalado, porque el lamentable deceso de la niña no tenía como origen la seguridad ciudadana, sino con la pericia del conductor, quien cometió el atropello sin contar con licencia de conducir a ello se agrega el descuido de la tía que acompañaba a la menor, Serenazgo no tiene responsabilidad alguna sobre el hecho. La regidora Arana de Pajares que no ha culpado a serenazgo pero si un sereno hubiera estado en el lugar, acaso el conductor hubiera reducido la velocidad, máxime cuando no contaba con brevete.

El Alcalde señaló que en lo que nos compete, deberíamos iniciar acciones de coordinación, primero de información, luego un empadronamiento y según ello evaluar las medidas, sancionando a los infractores ya registrados.

A continuación, pasando a otro tema, el regidor Atarama Martínez presentó un proyecto de ordenanza para que se conceda una amnistía tributaria a favor de los contribuyentes del distrito, por lo que pidió se agende y debata.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

Nuevamente hizo uso de la palabra, el regidor Atarama Martínez, quien manifestó que días atrás, como es de público conocimiento, ocurrió el sensible fallecimiento de doña María de Jesús Vásquez Vásquez, gran cantante de música criolla, la ciudad lloró su muerte, por lo que corresponde al Concejo Municipal rendirle un homenaje póstumo, a través de la norma municipal que formalice la entrega de la medalla cívica de la ciudad en grado póstumo.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Antes de cerrar la estación, la regidora Pérez Carrión solicitó licencia por razones personales, del 12 al 31 de mayo de 2010.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once y diez horas y contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- DEROGAR LA ORDENANZA N° 154-MDSM QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Llamado a intervenir, el Gerente de Asuntos Jurídicos explicó que la ordenanza N° 607 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que regula el procedimiento de ratificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de las municipalidades distritales, exige una ratificación tanto del cuadro de costos como de la norma, sin embargo Indecopi a través de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas señala que la ordenanza N° 154 de San Miguel sigue vigente en tanto no se derogue la norma, con otra del mismo rango, por lo que solicitamos al concejo derogar la ordenanza N° 154.

El regidor More Saravia señala que esta de acuerdo con la derogatoria pero ha existido un error de la parte administrativa y tiene que reconocer ese error. Al respecto, la regidora Narda Negrón establece que debe existir responsabilidad funcional puesto que el Concejo Municipal aprueba las ordenanzas.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

“1.- Derogar la ordenanza N° 154-MDSM que aprueba el texto único de procedimientos administrativos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, cobrando vigencia la ordenanza N° 074-MDSM así como las modificatorias normativas que se hubieran introducido a dicho texto único.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

- SOLICITUD DE DON JULIO GUILLERMO AGOYO SILVA Y OTROS PIDIENDO LA VACANCIA DEL ALCALDE

El Teniente Alcalde señaló que se traslade el expediente al señor alcalde para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles, presente su descargo y pase sucesivamente a la Comisión Permanente de Asuntos Legales, para emitir el dictamen y posteriormente se programe con la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Secretaría General la sesión extraordinaria correspondiente, quedando a disposición, la solicitud de vacancia leída para los regidores que la soliciten.

- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LIBROS EFECTUADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Aceptar la donación de 03 (tres) libros en 03(tres) ejemplares cada uno, efectuada por la Asamblea Nacional de Rectores, a favor de la Biblioteca Municipal "Juan Mejía Baca" valuadas en S/. 40.00 cada ejemplar.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- RENDIR HOMENAJE DOÑA MARÍA JESÚS VÁSQUEZ VÁSQUEZ OTORGÁNDOLE EN GRADO PÓSTUMO LA MEDALLA CIVICA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Rendir homenaje doña María Jesús Vásquez Vásquez otorgándole en grado póstumo la medalla cívica de la ciudad de San Miguel, por su destacada carrera artística brindándole emoción y alegría a la patria.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

Dado lo prolongado de los puntos de agenda tratados, se convino diferir los demás puntos, para una próxima sesión, la misma que queda programada para el veintiocho de los corrientes, a las once horas del día en el mismo lugar. Así convocados, en el acto los señores regidores se dieron por notificados.

Siendo las doce y cincuenta horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE ABRIL DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 008-2010

En San Miguel, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano Juan José Rojas de la Cruz y Subgerente de Estudios y Obras Públicas.

1- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas quince, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- RENDIR HOMENAJE A DON LUIS BARRIOS ROJAS, OTORGÁNDOLE A MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Rendir homenaje a don Luis Barrios Rojas, otorgándole la medalla cívica de la ciudad de San Miguel, por dedicar su vida, voluntad y talento a la canción romántica y popular, convirtiéndose en el alma del país.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- RENDIR HOMENAJE A DON CÉSAR ERICK SOTO ZEGARRA, OTORGÁNDOLE LA MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Rendir homenaje a don cesar Erick Soto Zegarra, otorgándole a medalla cívica de la ciudad de San Miguel, por su talento como virtuoso motivador y a través de sus mensajes conseguir el reconocimiento de la ciudad de Lima como una tierra acogedora, amable y propicia para el turismo.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- RENDIR HOMENAJE A DON JAIME RICARDO DELGADO ZEGARRA, OTORGÁNDOLE A MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Rendir homenaje a don Jaime Ricardo Delgado Zegarra, otorgándole a medalla cívica de la ciudad de San Miguel, por su destacada trayectoria al servicio de la patria, promoviendo un trato más justo y equitativo para el consumidor dentro de una economía de mercado basado en valores y buenas prácticas corporativas.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- RENDIR HOMENAJE A HELEN GAIL O'CONNELL MURPHY, HERMANA BRIGIT O'CONNELL, OTORGÁNDOLE A MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Rendir homenaje a Helen Gail O'Connell Murphy, hermana Brigit O'Connell, otorgándole la medalla cívica de la ciudad de San Miguel, por dedicar su vida, voluntad y talento a la enseñanza de niños y adultos en el Perú, promoviendo prácticas educativas exitosas que fomentan la autoestima y el respeto a los demás.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- RENDIR HOMENAJE A DON JOSE WATANABE VARAS, OTORGÁNDOLE EN GRADO PÓSTUMO LA MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Rendir homenaje a don José Watanabe Varas, otorgándole en grado póstumo la medalla cívica de la ciudad de San Miguel, por su bellísima obra literaria que llena de orgullo a la patria.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Rendir homenaje a don cesar Erick Soto Zegarra, otorgándole a medalla cívica de la ciudad de San Miguel, por su talento como virtuoso motivador y a través de sus mensajes conseguir el reconocimiento de la ciudad de Lima como una tierra acogedora, amable y propicia para el turismo.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- RENDIR HOMENAJE A DON JAIME RICARDO DELGADO ZEGARRA, OTORGÁNDOLE A MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Rendir homenaje a don Jaime Ricardo Delgado Zegarra, otorgándole a medalla cívica de la ciudad de San Miguel, por su destacada trayectoria al servicio de la patria, promoviendo un trato más justo y equitativo para el consumidor dentro de una economía de mercado basado en valores y buenas prácticas corporativas.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- RENDIR HOMENAJE A HELEN GAIL O'CONNELL MURPHY, HERMANA BRIGIT O'CONNELL, OTORGÁNDOLE A MEDALLA CIVICA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Rendir homenaje a Helen Gail O'Connell Murphy, hermana Brigit O'Connell, otorgándole la medalla cívica de la ciudad de San Miguel, por dedicar su vida, voluntad y talento a la enseñanza de niños y adultos en el Perú, promoviendo prácticas educativas exitosas que fomentan la autoestima y el respeto a los demás.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- RENDIR HOMENAJE A DON JOSE WATANABE VARAS, OTORGÁNDOLE EN GRADO PÓSTUMO LA MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Rendir homenaje a don José Watanabe Varas, otorgándole en grado póstumo la medalla cívica de la ciudad de San Miguel, por su bellísima obra literaria que llena de orgullo a la patria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2.- *Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.*”

- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE BENEFICIO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL

Concedida la palabra, la Gerente de Rentas y Administración Tributaria manifestó que a través de esta norma se ofrece facilidades de pagos a los contribuyentes, de dos formas, una, a través del pago al contado y otra, en forma fraccionada. Igualmente hay una condonación al 100% del monto de las multas tributarias, siempre que el contribuyente cumpla con presentar la Declaración Jurada de inscripción en el caso de omisos (cargo y/o descargo por transferencias bajo cualquier modalidad), de rectificación (por aumento, disminución de valor del predio, etc.) dentro del plazo de vigencia de la ordenanza. También se condona reajustes e intereses moratorios de las deudas por impuesto predial y arbitrios municipales, vencidos al 31 de diciembre del 2009 y por último, los reajustes e intereses moratorios que se hayan generado respecto a las cuotas vencidas de los convenios de fraccionamiento celebrados hasta el 31 de diciembre del 2009.

Finalmente, señaló la funcionaria, se va a condonar el 80% del importe de toda papeleta de infracción municipal y/o resolución gerencial de sanción, salvo las de competencia de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el 80% de los gastos y costas procesales, derivados de la tramitación de los procedimientos de cobranza coactiva correspondientes a obligaciones tributarias y no tributarias.

El regidor More Saravia señaló que quede claro que solo será para aquellos reajustes e intereses moratorios derivados de las cuotas vencidas de los convenios de fraccionamiento celebrados hasta el 31 de diciembre del 2009 y no 2010. Asimismo agrega, se señala que se condonará un 80% de aquellas resoluciones del área del Desarrollo Urbano; al respecto, consulta el regidor en uso de la palabra, si también alcanza el beneficio a las sanciones de por construir sin licencia o similares. La Gerente de Rentas y Administración Tributaria señaló que no les alcanza el beneficio.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

“1.- Aprobar los beneficios de regularización tributaria y no tributaria en el distrito de San Miguel, con motivo de celebrarse el nonagésimo aniversario de la creación política del distrito.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once y cincuenta horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA